

Información proporcionada por Instituto de Desarrollo Agropecuario

Programa de Riego y Drenaje Intrapredial (PRI)

Última actualización: 15 diciembre, 2025

Descripción

Accede a incentivos económicos no reembolsables, destinados a cofinanciar la ejecución tus proyectos de inversión en obras de riego o drenaje intrapredial, como inversiones para la bebida animal, usos domésticos y el riego de huertas familiares para producción de autoconsumo y/o pequeñas transacciones de excedentes de tus productos.

El objetivo es que alcances el desarrollo agropecuario o de actividades conexas (complementarias), como: **turismo rural, artesanías, agregación de valor o servicios.**

Obtén [más información](#).

El Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) financiará hasta un **90 % del costo total bruto** de tu inversión.

El periodo de postulación **dependerá de cada región**.

Revisa el detalle del financiamiento

El programa ofrece apoyo:

- Económico de un máximo anual de **\$12.000.000** para personas naturales y **\$20.000.000** para personas jurídicas.
- En la formulación del proyecto, el cual **no podrá exceder del 10 %** del costo directo de ejecución.
- A la ejecución o capacitación de usuarios, el cual **no podrá exceder el 8 %** del costo directo de ejecución del proyecto.
- En los costos de diseño de ingeniería y presentación del proyecto.
- En los costos de suministros de equipos, materiales de construcción y elementos de riego. A ello se le incluye el costo de ejecución de obras y, si corresponde, los costos de estudio y replanteo topográfico, instalación de equipos y montajes, utilidad y gastos generales e imprevistos.
- En la ejecución, instalación, montaje, puesta en marcha, periodo de prueba y capacitación de usuarios cuando corresponda.



Chile
Atiende

- Estar acreditada o acreditado como una persona usuaria de INDAP.
- No estar recibiendo simultáneamente otro incentivo para el mismo objetivo.
- No tener deudas morosas con INDAP.
- Manifestar interés y compromiso en participar en el programa.

Solicita al programa

Reúne la documentación requerida en la [Resolución Exenta N° 0070](#), de 2023, y preséntala en una de las [agencias de área de INDAP](#).